

Reconstrucción del tramo de encauzamiento en la desembocadura de Barranco San José con una anchura mayor.

Reducción de la anchura de encauzamiento en el tramo superior, con incremento de la profundidad.

Supresión de la lasa peatonal.

Modificación del trazado en planta del encauzamiento de la «Rambla Pazo los Frailes», debido a la existencia de un pozo dentro del cauce proyectada.

Colocación de solera de hormigón en el lecho de los cauces.

Construcción de colectores de agua pluviales afectados por el nuevo trazado del cauce.

PROPIETARIOS AFECTADOS

Parcela N.º: 1.

Propietario: D. Joaquín Bernal.

Expropiación M² Superficie: 33,75 m².

Parcela N.º: 2.

Propietario: D. Ans-Jürgen Engelmann.

Expropiación M² Superficie: 23,72 m².

Lo que se hace pública para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las que se consideren perjudicados con este Proyecto, pueden presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Nijar, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería, en calle Hermanos Machado 4, planta 5ª y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Almería, 27 de enero de 1992.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 70/92).

Información pública complementaria del expediente de sustitución S-JA-1, de la concesión de servicio de transporte P.R.P.V.U.G. por carretera entre «Granada-Sevilla, por Antequera, Córdoba y Málaga con Hijuelas.

Transportes Alsina Graells Sur S.A.: Concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del citado expediente de sustitución, diversas modificaciones en la explotación del mismo.

Dichas modificaciones consisten en:

Establecer una nueva expedición entre Córdoba y Granada por Montilla, Aguilar, Cabra y Priego de Córdoba.

Salida de Córdoba a las 15.30 y salida de Granada a las 9.30.

Tiempo de marcha 3 horas y 30 minutos.

Establecer una expedición entre Cabra y Granada, por Lucena.

Salida de Cabra a las 6.15 h. y salida de Granada a las 19.30 horas.

Tiempo de marcha 2 horas y 30 minutos.

Se convoca expresamente a:

Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Córdoba.

Los Ayuntamientos de Granada, Loja, Pinos Puente, Alcalá la Real, Córdoba, Iznájar, Rute, Lucena, Priego, Carcabuey, Cabra, Monturque, Aguilar, Montilla, Mantemayor, Fernán Nuñez.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de las mencionadas provincias.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Trans-

portes de la Junta de Andalucía, sitas en Córdoba: C/ Santo Tomás de Aquino, Edificio Servicios Múltiples - 9ª planta, en Granada: Avenida de Madrid, 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegada, Pedro J. Lara Escribana.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 16 de fecha 21 de enero de 1992, se publica la Convocatoria y Bases de Oposición íntegras, para la provisión en propiedad de dos plazas de plantilla de Auxiliar Administrativa (Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D.).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno Anuncio en el BO del Estado, al cual se remite con esta misma fecha.

Los sucesivos Anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el BO de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río, 24 de enero de 1992.— El Alcalde, Juan Calleja Relaño.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA (JAEN)

EDICTO. (PP. 1678/91).

Don Francisco Galán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Arjona.

Hace saber: Que el Ayuntamiento-Pleno en sesiones celebradas los días 7 de octubre y 2 de diciembre de 1991, por unanimidad acordó:

Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Jaén las funciones y competencias de los artículos 78 y 92 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, por plazo de treinta días, a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

Higuera de Arjona, 4 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Francisco Galán García.

EDICTO. (PP. 12/92).

Don Francisco Galán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Arjona (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1991, acordó por unanimidad de los presentes:

«Delegar en la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica».

Lo que se hace público por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP; durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Higuera de Arjona, 23 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Francisco Galán García.

SDAD. COOP. AND. LA CHANCA

ANUNCIO. (PP. 55/92).

«Beatriz Amador Santiago, como Secretaria de la Sociedad Coop. Andaluza La Chanca, expone: Que según acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día Trece de enero de 1992, se acepta por todos los socios de la Cooperativa la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza La Chanca, conforme el art. 70 1.ª c de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas». Beatriz Amador Santiago.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 7, Julio, Agosto, Septiembre 1991

ESTUDIOS

- Santiago Muñoz Machado*
La integración europea: nuevos problemas jurídicos de consolidación desde la perspectiva de los Ordenamientos internos
- Ángel Sánchez Blanco*
La actividad negocial de las Administraciones Públicas. (El marco de las instituciones centrales y su proyección en la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Juan Cano Bueso*
La «Administración Electoral» como alternativa a la «Disolución Parlamentaria»

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Pedro Cruz Villalón
La jurisprudencia constitucional sobre autonomías territoriales: 1988, 1989 y 1990

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo *(José J. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía *(José Luis Rivera Viera)*

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadal
Ana Carmona Contreras
El Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DOCUMENTOS

El Plan General de Bienes Culturales

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Análítico
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barriés Vázquez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El informe del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a 1990
ORGANIGRAMAS:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma
(José I. Morillo Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

- AA.VV.: Curso sobre el Nuevo Derecho del Consumidor. Ministerio de Sanidad y Consumo.
(Eloisa Carbonell Porras)
- F. BALAGUER, J. CANO, J. RUIZ, J. LOPEZ: El Estatuto de Andalucía IV. Las garantías.
(Javier Pardo Falcón)
- P. FERNANDEZ-VIAGAS BARTOLOME: La inviolabilidad de los Diputados y Senadores. La crisis de los privilegios parlamentarios
(Ana Carmona Contreras)
- NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES



NOVEDAD

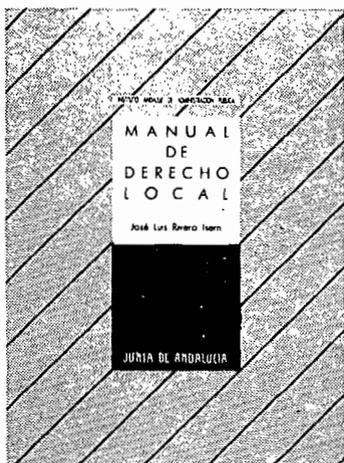
Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.

Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992 es de 14.000 ptas. (Ley 3/1991, de 28 de diciembre).
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.